



Organización de Aviación Civil Internacional

OFICINA REGIONAL PARA NORTEAMÉRICA, CENTROAMÉRICA Y CARIBE

Cuarta Reunión del Grupo de Trabajo de Expertos Centroamericanos en Navegación Aérea (CA/ANE/WG/4)

Ciudad de México, México, 31 de agosto al 2 de septiembre de 2005

CA/ANE/WG/4 - NE/12

19/08/05

**Cuestión 3 del
Orden del Día:**

Examen de las actividades para el desarrollo de los sistemas/servicios de navegación aérea

3.1 Servicios de Información Aeronáutica (AIS/MAP)

ACUERDO SOBRE PLANES DE CONTINGENCIA NOTAM

(Nota presentada por Costa Rica)

RESUMEN

Es necesario que los Estados del área centroamericana y COCESNA desarrollen un plan de contingencia NOTAM, tanto nacional como internacional, puesto que es necesario estar preparados para las contingencias en cualquier país del área y principalmente en Honduras donde está la sede principal AFS.

1. Introducción

1.1 Tomando en consideración que la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), nos está llevando hacia un mejoramiento en la Navegación Aérea con técnicas mas seguras para la aviación civil, basadas en tecnologías nuevas, mismas que los Estados están implantando en coordinación con COCESNA en Centroamérica. Todo este desarrollo que incluya los Servicios de Información y Cartas Aeronáuticas, los cuales es fundamental mejorarlos en todos los aspectos para enfrentarlas auditorías de la OACI.

1.2 Es por tal motivo que esta Nota de Estudio llama a la atención de todos los Estados centroamericanos y de COCESNA, para que sea implantado un Plan de contingencia de NOTAM internacional en Centroamérica, y a lo interno de los Estados.

1.3 En este sentido, la Doceava Reunión del GREPECAS, aprobó la Conclusión 12/99, - Acuerdo sobre planes de contingencia NOTAM para las regiones CAR/SAM, por medio de la cual se insta a los Estados/Organizaciones a desarrollar planes de contingencia NOTAM y a que se hagan los arreglos bilaterales y/o multilaterales para llevarlos a cabo. En el **Apéndice** de la Nota se agrega la mencionada Conclusión.

2. Discusión

2.1 De acuerdo con la información de que se dispone, no se cuenta con un plan de contingencia NOTAM en Centroamérica ni se le ha dado seguimiento a la Conclusión 12/99 del GREPECAS/12 es decir que de suceder alguna situación emergente en la sede central AFS, podría traer graves consecuencias a todos los países centroamericanos interrumpiéndose los servicios de la NOF y no podríamos distribuir los NOTAM, fuera del área.

2.2 De igual forma sucede a nivel interno de los Estados (al menos es el caso de Costa Rica pues a tener extensiones de la AFS cualquier situación adversa afecta la publicación de los NOTAM a nivel nacional, afectando la seguridad de las operaciones aéreas.

3. Conclusión

3.1 Para cubrir eventualidades que puedan repercutir en la seguridad de la aviación, es necesario que conjuntamente todos los Estados Centroamericanos y COCESNA establezcan un acuerdo con un Estado fuera del área para que publique los NOTAM que salgan de Centroamérica.

4. Acción sugerida

4.1 Se invita a la reunión a que:

- a) COCESNA desarrolle su Plan de Contingencia NOTAM para la FIR Centroamericana y realice los acuerdos bilaterales pertinentes con las FIR adyacentes.
- b) cada Estado establezca su propio plan de contingencia nacional en arreglo con COCESNA

APÉNDICE

CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN GREPECAS/12

CONCLUSIÓN 12/99 ACUERDO SOBRE PLANES DE CONTINGENCIA NOTAM PARA LAS REGIONES CAR/SAM

Que, los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales:

- a) desarrollen sus planes de contingencia NOTAM para las Regiones de Información de Vuelo (FIRS), y que dentro de lo posible hagan arreglos bilaterales y/o multilaterales con aquellos Estados/Territorios y Organizaciones Internacionales responsables de espacios aéreos vecinos;
- b) consideren los elementos básicos de la Planificación de los Planes de Contingencia NOTAM de las Regiones de Información de Vuelo (FIRs) mencionados en a), debidamente coordinados con las áreas de Navegación Aérea involucradas; y
- c) envíen una copia de sus planes de Contingencia NOTAM a las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI, a más tardar el **15 de diciembre de 2004**.

- FIN -